



BASES BECA EQUIDAD PARS

Destinada a: Estudiantes de la ETSETB matriculados en el Programa Académico de Recorrido Sucesivo (PARS) que habilita para alcanzar las competencias que permiten ejercer la profesión regulada de Ingeniería de Telecomunicación en unos estudios integrados de Grado + Máster realizando la Doble Titulación de Grado y Máster en Ingeniería de Telecomunicación.

Convocatoria

Creación, por parte de Accenture, para el curso **2022-23**, de una beca de ayuda a la matrícula.

Dotación económica

La dotación económica de la beca será de un importe de 2.000.- euros destinada a la matrícula en el PARS para cubrir parte del importe de la matrícula del 2A, 2B y 3A.

Esta beca será abonada, en función del importe de cada matriculación semestral, previa presentación de una copia del resguardo de matrícula en la Unidad de Soporte Institucional y Relaciones Externas de la ETSETB al correo electrónico convenis.etsetb@upc.edu, hasta agotar el importe becado.

La caducidad para ejercer los derechos sobre esta beca es de 3 semestres a contar a partir de su concesión. La Comisión Mixta de Selección podrá ampliar este plazo de caducidad en aquellos casos que lo crea justificado.

Requisitos generales de los solicitantes

Ser estudiantes del PARS en Ingeniería de Telecomunicación de la ETSETB y formalizar la primera matrícula en el PARS en el primer semestre del curso académico 2022-2023.

Solicitudes:

Los interesados tendrán que enviar a la Unidad de Soporte Institucional y Relaciones Externas de la ETSETB a través del correo electrónico convenis.etsetb@upc.edu, **del 1 de marzo al 15 de abril de 2023**, una carta de solicitud en la cual se hará constar sus datos personales y su motivación.

Para la Beca Equidad será necesario documentar las circunstancias que se deseen destacar (Por ejemplo: Padres desempleados, familias monoparentales, abandono familiar, violencia doméstica, violencia de género, huérfanos absolutos, fallecimiento de alguno de los progenitores, estudiantes con familiares a cargo (padres, hijos), enfermedad del estudiante o de familiares, así como cualquier otra causa sobrevenida), con la única finalidad de poder escoger a los beneficiarios de dichas becas. Se tendrá que acompañar del documento que certifique la circunstancia.



Proceso de selección

Para dictaminar el beneficiario/a se designará una Comisión mixta de selección, que estará formada por miembros de la empresa Accenture y por el subdirector de Relaciones con las Empresas de la ETSETB.

Para la Beca Equidad: Se valorarán las circunstancias personales aportadas por los solicitantes.

Concesión

Una vez valorados los requisitos se procederá a la determinación, por parte de la Comisión Mixta, del beneficiario.

Presentación de alegaciones

Las personas que hayan presentado solicitud para el proceso de selección de la beca, que no hayan sido seleccionadas y quieran presentar alegaciones ante la Comisión Mixta, lo podrán hacer en el plazo de 15 días desde la publicación de la resolución de las becas.

La Comisión Mixta dispondrá de 7 días hábiles para dar respuesta a las alegaciones recibidas y comunicarla a las personas interesadas.

Incompatibilidades

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca de matrícula concedida por otro organismo público y/o por la ETSETB para realizar el la Doble Titulación de Grado y Máster en Ingeniería de Telecomunicación.

Observaciones

La presentación de una solicitud a esta beca supone por parte del candidato/a la aceptación expresa tanto de las bases como de los criterios de la Comisión Mixta de Selección.

En caso de quedar la beca vacante la Comisión Mixta podrá destinar de mutuo acuerdo dicho importe a otros recursos académicos y/o de material informático/laboratorios de la ETSETB.